



Negociado
Contratacion

Código de Verificación



1F0G4Y0G142J1R2Z105E

CTR131033

AYT/33/2019

13-02-19 12:07

Asunto

Providencia de Apertura - Expte. AYT/33/2019 -
CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE
MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO
PÚBLICO E INSTALACIONES ELÉCTRICAS
MUNICIPALES. Año 2.019

PROVIDENCIA DE INICIO

ASUNTO.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO, SITUADAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA (CANTABRIA). PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. UN SOLO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN, EL ECONÓMICAMENTE MÁS VENTAJOSO. TRAMITACIÓN ORDINARIA.

I.- VISTA la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento eléctrico del término municipal de San Vicente de la Barquera, dado que el 22 de febrero de 2.019 finaliza el contrato menor de mantenimiento eléctrico del municipio vigente, y por tanto, se requiere su pronta licitación.

II.- El objeto del contrato y la necesidad objeto de cobertura con el mismo consiste en: . la contratación del mantenimiento, reparación del servicio de alumbrado público y cuadros eléctricos anejos al mismo, así como reparación/reposición de elementos eléctricos en las dependencias Municipales del término municipal de San Vicente de la Barquera.

La prestación del Servicio comprende la reparación de los tendidos eléctricos tanto soportados por postes, palomillas en eléctricos, fachadas, tendidos de mangueras y canalizaciones subterráneas del alumbrado público, y el suministro y reparación de todo lo relacionado con el alumbrado y fuerza en las diferentes dependencias municipales de este municipio.

Considerando que se trata de un servicio de vital importancia para este municipio, en aras a su trascendencia,

Servicio municipal de prestación obligatoria, en los términos del precepto 25.1.L) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

En virtud de lo anterior, se hace necesario acometer la presente contratación por expediente de contratación de servicios.

III.- VISTO lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, conforme al cual ha de justificarse por un lado la idoneidad del objeto del contrato que pretenda celebrarse y por otro lado las necesidades que pretenden cubrirse con la celebración del contrato de que se trate.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Contratacion

Código de Verificación



1F0G4Y0G142J1R2Z105E

CTR131033

AYT/33/2019

13-02-19 12:07

IV.-En virtud de lo anterior, y con carácter previo al inicio del expediente de contratación del servicio de mantenimiento eléctrico del Municipio de San Vicente de la Barquera, se ha de justificar la necesidad e idoneidad del mismo, a cuyo efecto se ha de señalar lo siguiente:

-No se dispone de medios propios o personal cualificado y suficiente en la plantilla municipal (electricistas para el mantenimiento iluminación), para la prestación de este servicio.

-Se considera como procedimiento más adecuado para la licitación del mismo, el Procedimiento Abierto Simplificado, del artículo 159 de la LCSP, con un solo criterio de adjudicación, el económicamente más ventajoso. No se prevén Lotes.

V.- Se justifica el precio en dos extremos, por una parte en la ponderación de precios la valoración de los precios aplicados en años anteriores para este mismo servicio, como precios de mercado, no obstante, se solicitará el oportuno informe técnico de desglose de precios, en los términos del precepto 100 de la nueva normativa de contratación.

V.- Se prevé como **plazo adecuado**, un año, prorrogable otro año más.

En el tema del plazo, se aclara que se prevé desde esta Administración llevar a cabo de forma inminente la licitación de la GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALUMBRADO EXTERIOR en el municipio de SAN VICENTE DE LA BARQUERA, así como la modernización del alumbrado.

Sin embargo, el servicio de mantenimiento eléctrico, se precisa su licitación, mientras se prepara, licita y adjudica la gestión de tal servicio.

Se prevé asimismo, un plazo relativamente corto para este servicio, y ello precisamente motivado en la previsión de que se formule una renovación del alumbrado y en la gestión del mismo, en aras a su modernización.

Por ello, se dispone el establecimiento de algún tipo de cláusula resolutoria del plazo en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en aras a la modernización de estos aspectos.

En base a todo lo anteriormente expuesto, **DISPONGO:**

Primero.- Se inicien los trámites para incoar el procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un solo criterio de adjudicación, el citado expediente, elaborándose los pliegos de condiciones, y se emita por la Secretaria Municipal informe sobre la legislación aplicable y sobre el procedimiento a seguir, así como informe de fiscalización por parte del Interventor de Fondos.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera



Negociado
Contratacion

Código de Verificación



1F0G4Y0G142J1R2Z105E

CTR13I033

AYT/33/2019

13-02-19 12:07

En San Vicente de la Barquera, siendo 13 de febrero de 2.019.

~~EL ALCALDE PRESIDENTE~~

Fdo: Dionisio Luguera Santoveña